RESOLUCION DE ADJUDICACION 029
MODALIDAD DE SELECCIÓN - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE
INVITACIÓN PÚBLICA No. RE CGBM 022 2026

EL SUSCRITO RECTOR(A)

Ordenador(a) del Gasto del COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

Y CONSIDERANDO

Que el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto ordenó la apertura del proceso de Contratación Régimen Especial - FSE de la Invitación Pública No. Re Cgbm 022 2026 con el fin de seleccionar, en igualdad de oportunidades al proponente que ofreciera las mejores condiciones para contratar el proceso de: adquisición y suministro de materiales de impresión, publicidad, elementos gráficos y artículos promocionales para el fondo de servicios educativos, destinados a fortalecer las actividades pedagógicas, promocionales y de difusión institucional en el ámbito educativovigencia 2026

Que dentro del cronograma dispuesto se surtieron las etapas de: Publicación de la Convocatoria, observaciones a la publicación, respuestas a las observaciones, presentación de propuestas, subsanación de documentos, y evaluación.

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el COLEGIO GABRIEL BETANCOURT MEJIA verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la Invitación Pública No. Re Cgbm 022 2026 el comité evaluador sugirió la adjudicación de la invitación pública enunciada, con base en la evaluación realizada y publicada.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto, el Rector(a) Ordenador(a) del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS cuyo objeto es: adquisición y suministro de materiales de impresión, publicidad, elementos gráficos y artículos promocionales para el fondo de servicios educativos, destinados a fortalecer las actividades pedagógicas, promocionales y de difusión institucional en el ámbito educativo vigencia 2026, al proponente PUBLIMPRESOS EXPRESS SAS, identificado con NIT No. 900109602 9 por valor de ($5.150.377) Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos M/Cte

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la adjudicación prevista en el presente acto administrativo de adjudicación, no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: solicitar al Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras elaborar el contrato correspondiente y exigir todos los requisitos para su perfeccionamiento, además de elaborar RP y la respectiva reserva presupuestal, el acta de iniciación del contrato, con el fin de agotar el debido proceso.

ARTICULO QUINTO: Comunicar al oferente adjudicado del contenido del presente Acto Administrativo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá el 28 de agosto de 2026

Pedro Antonio Remolina Ramírez
Rector Ordenador del Gasto